

CÓRDOBA, 20 MAR 2018

VISTO

Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores en Comunicación, a realizarse en la sede del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que se desarrollaron los días 15 y 16 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores,

Que existe la necesidad de realizar el pago del servicio del catering contratado a Lemonde de Nahuel José Rinaudo,

Que asistieron al evento alrededor de 100 personas entre autoridades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, becarios, docentes, estudiantes, docentes y graduados,

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional,

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de seis mil ochocientos con 00/100 (\$ 6.800.-) por el servicio de catering para 100 personas, realizado por la empresa del Sr. Nahuel José Rinaudo, CUIT N° 20-28208247-1, según la factura C N° 0003-00002055 de fecha 13 de marzo de 2018.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

178

Dra. FABIANA MARTÍNEZ
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA